



IECM-LPN-05/20

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 92 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo primero, 33, 34 fracción I, 36, 37, 38 y 43, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, celebra la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-05/20, relativo a la contratación de la prestación del servicio de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 3 spots para televisión y 3 spots para radio y una estrategia en medios digitales y tradicionales para la campaña institucional del Instituto Electoral de la Ciudad de México**, solicitado por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a las siguientes:

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto:	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iecm.mx en la sección de marco normativo "Lineamientos").
DACPYS:	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante).
UTCSyD:	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (Área requirente).
Licitante:	Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública.
Proveedor:	Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

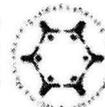
2.- Información específica de la prestación del servicio:

2.1 Descripción y cantidad:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-05/20

El Instituto requiere de la contratación de la prestación del servicio de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 3 spots para televisión y 3 spots para radio y una estrategia en medios digitales y tradicionales para la campaña institucional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuya descripción, cantidad y características se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2. Lugar y fecha de la prestación del servicio:

La licitante ganadora se obliga a prestar el servicio del 21 de septiembre al 8 de diciembre de 2020, y proporcionar los entregables de los materiales en las fechas establecidas en el anexo técnico según corresponda en las oficinas de la UTCSyD ubicada en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México.

2.3 Casos de incumplimiento o rechazo:

Una vez suscrito el contrato, en el caso de que la UTCSyD, detecte cualquier incumplimiento en la prestación del servicio, contra los ofertados de acuerdo a la descripción, cantidad y características establecidas en el Anexo Técnico que formará parte integral del contrato, lo informará de manera inmediata a la DACPyS, misma que notificará vía telefónica, correo electrónico y/o por escrito al proveedor y se procederá al requerimiento de la prestación del servicio, comprometiéndose éste a atenderlos, en un plazo no mayor a un día hábil contado a partir de la fecha y hora de la notificación. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el contrato, así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83, 93 y 94 de los Lineamientos.

2.4 Incremento del servicio a contratar:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el contrato que se derive de la presente licitación, por razones fundadas podrá ser modificado sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones del servicio sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

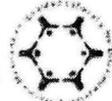
3.- Requisitos para participar en la licitación:

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a *administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

Página 2 de 46



IECM-LPN-05/20

ofertas. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto, los datos de identificación de la licitación y de la licitante respectiva.

Todos los documentos expedidos por las licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) **Copia del recibo** de pago de bases.
- B) **Formato original**, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la licitante, **firmado en anverso** por el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).

IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).

- C) **Original y copia** para cotejo de la **identificación oficial vigente** (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) **Carta poder original** otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diferentes etapas de la licitación, de acuerdo al **Formato II**. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

IMPORTANTE: El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial, así como de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran esas facultades.

- E) **Original y copia** para cotejo de los **estados financieros** (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2020, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-05/20

estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la licitante señalado en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la o el primera(o).

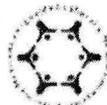
IMPORTANTE: En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la licitante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

- F) **Copia del pago provisional** del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de julio de 2020.
- G) **Copia** de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, **la última actualización del mismo.**
- H) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.
- I) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Para el caso de **personas físicas, escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- K) Para el caso de **personas morales, escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- L) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

Página 4 de 46

IECM-LPN-05/20

excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.

- M) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D) segundo párrafo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto el inciso A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la licitante y deberán estar firmados por la o el representante legal, que se acredita como tal en el inciso B) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, **e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:**

- A) La **propuesta técnica** deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones del servicio a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) **Currículum original** actualizado de la licitante, **con fecha** que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.
- C) **Relación** con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en la prestación del servicio, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia** de la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo de los contratos**) y/o pedidos **que soportan la relación**, teniendo la facultad la UTCSyD, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) **Escrito original** bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora, todos los derechos patrimoniales de acuerdo con el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor, que se generen con motivo de los trabajos del presente servicio, serán propiedad del Instituto.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-LPN-05/20

- E) **Escrito original** bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora, cederá los derechos por uso y explotación de talentos, voz, música, obras, creaciones, caracterizaciones y/o registros de quienes participen en los spots así como los artes, imágenes y demás conceptos creativos o autorales, por un periodo no menor a veinticuatro meses a favor del Instituto.
- F) **Escrito original** bajo protesta de decir verdad, donde asume la total responsabilidad de los derechos de autor que se generen por el uso y/o explotación de los materiales, contenidos, talentos, archivos, y demás contenido con reservas de autor con una vigencia mínima de un año a partir de su entrega final a la UTCSyD.
- G) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, prestara el servicio, en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
- H) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para prestar el servicio, objeto de la presente licitación.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías:

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la licitante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras señalando el precio unitario, hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra; respetando el **Formato III**.
- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
 - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-LPN-05/20

- Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o, depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV**. (Texto de Fianzas) **señalando la razón social completa de la licitante** según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a las licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el (los) pedido (s), la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación:

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las licitantes podrán ser negociadas.

6.- Desarrollo de la Licitación:

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	7 de septiembre de 2020 9:30 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal,	15 de septiembre de 2020 10:00 horas	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-05/20

administrativa, y la propuesta técnica y económica		
Fallo	17 de septiembre de 2020 11:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

IMPORTANTE. Conforme a la CIRCULAR No. SA-22 / 2020, por la cual se da cumplimiento a lo mandatado en el SEGUNDO punto del Acuerdo número IECM/ACU-CG-046/2020, aprobado por el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral el día 30 de junio del presente año, y en observancia irrestricta al **Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del “Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020”**, el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), y las demás medidas implantadas por el Instituto ante el COVID-19, **en los diversos actos de la presente licitación, solo se dará acceso a las instalaciones del Instituto, a una persona por proveedor.**

El proveedor deberá notificar previamente a través de correo electrónico a la DACPyS, de la persona que designe para el efecto, preferentemente con al menos 24 horas de anticipación al día del acto.

El ingreso a las instalaciones deberá ser ordenado, en fila y con una distancia mínima de un metro y medio entre las personas. Así como, cumplir con todos los pasos de sanitización correspondientes en el acceso peatonal.

Todas las personas deberán llevar colocado un cubre bocas al llegar a las instalaciones del Instituto, mismo que deberán sustituir en el momento de su ingreso, por lo que deberán traer consigo una bolsa de plástico en la que depositen y guarden el cubrebocas que se acaban de retirar. invariablemente deberán portar el cubrebocas durante toda su estancia en el Instituto.

7.- Junta de Aclaraciones:

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa,

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática. la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.***



Rev. 1/2019

IECM-LPN-05/20

considerándose que las licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iecm.mx, eduardo.gomez@iecm.mx, y adriana.lopez@iecm.mx, en formato de texto.

8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica:

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

De conformidad con el numeral 39 de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

Los servidores públicos participantes y las licitantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega a las áreas requerientes de las

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la **participación** y el **ejercicio pleno de la ciudadanía**, en apego a los principios rectores de la función electoral, **cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

En observancia irrestricta al **Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del “Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020”**, el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), y las demás medidas implantadas por el Instituto ante el COVID-19, **de entre las licitantes que hayan asistido, éstas elegirán a una, quien conjuntamente con los servidores públicos que el Instituto designe, rubricarán las propuestas aperturadas.**

9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo del servicio objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por el servicio objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en cinco ocasiones, mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguna otra licitante. Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a la prestación del servicio.
- Se adjudicará a la licitante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**

Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/20

propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la licitante ganadora.

10.- Criterios de Evaluación:

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la información y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la UTCSyD:

- A) Analizará el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobará que los requerimientos técnicos y especificaciones del servicio ofertado corresponda a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirá un dictamen, señalando exclusivamente si cumplen o no cumplen con lo solicitado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

10.3 Para evaluar las propuestas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para el servicio.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características del servicio descrito en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

Página 11 de 46

IECM-LPN-05/20

que generaron la descalificación, dictaminando la (s) oferta (s) económica (s) convenientes para el Instituto.

10.4. Visitas a instalaciones:

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la UTCSyD, podrá efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada una de las licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar el servicio.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar el servicio, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas:

De todos los actos de la presente Licitación, la convocante levantará actas circunstanciadas, las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afeste de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iecm.mx sección Licitaciones 2020, de conformidad con el numeral 43, fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

12.- Adjudicación del contrato:

El contrato se adjudicará a la licitante que presente la propuesta más conveniente que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la UTCSyD, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a *administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

13.- Descalificación de las propuestas de las licitantes:

Se descalificará la propuesta de la licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra licitante para elevar los precios del servicio objeto de la licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para prestar el servicio objeto de la presente licitación o en el supuesto de que la licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

14.- Suspensión temporal de la Licitación:

El Instituto podrá suspender temporalmente la licitación por caso fortuito o fuerza mayor; cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las licitantes para elevar el precio del servicio objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las licitantes.

15.- Declaración de licitación desierta.

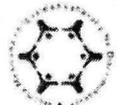
La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante.
- B) Cuando, habiendo adquirido las bases no se reciban propuestas en la primera etapa de la licitación.
- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos una licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la **participación** y el **ejercicio pleno de la ciudadanía**, en apego a los principios rectores de la función electoral, **cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios** y **mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



IECM-LPN-05/20

- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las licitantes u otras irregularidades;
- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación;
- G) Cuando los precios ofertados por las licitantes no fueren convenientes para el Instituto;
- H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de las licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para prestar el servicio objeto de la licitación.

16.- Cancelación de la Licitación:

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las licitantes.

17.- Formalización del contrato:

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la licitante ganadora deberá proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).
- B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el contrato en los términos mencionados en el citado numeral, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

La licitante que no formalice la operación en los términos antes citados, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el contrato a la licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

18.- Patentes, marcas y registro de derechos:

La licitante ganadora asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

19.- Garantía de cumplimiento del contrato:

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la licitante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato mediante fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto total del contrato en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de cuatro meses, a partir de la formalización del contrato. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato y será aplicada por incumplimiento en la prestación del servicio.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de Fianzas).

20.- Condiciones de pago:

- A) El pago correspondiente se realizará en una sola exhibición posterior a la prestación del servicio y recepción de los entregables, según corresponda, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTCSyD.
- B) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la UTCSyD, la factura que cubra los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular, debidamente requisitada para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

Importante: La factura deberá describir el servicio con la misma redacción del contrato, así como, el número de contrato, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.

- C) En caso de que la factura no cubra el requisito fiscal ésta se devolverá al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la prestación del servicio.
- D) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-LPN-05/20

E) El Instituto no otorgará anticipos.

21.- Impuestos:

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

22.- Terminación anticipada del contrato:

Podrá darse por terminado anticipadamente el contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar el servicio prestado, comprobado y con el visto bueno de la UTCSyD, para tal efecto la DACPyS notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

23.- Sanciones:

23.1 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, en los siguientes casos:

- A) Cuando la licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las licitantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando la licitante ganadora no suscriba el contrato correspondiente en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 y 84 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales:

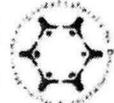
Una vez iniciado el servicio, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto total del contrato, por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, respecto de los plazos estipulados en el Anexo Técnico, posterior a lo establecido en el punto 2.3 de las presentes bases;
- B) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables, respecto de las fechas y plazos establecidos en el Anexo Técnico; y

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a *administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

IECM-LPN-05/20

- C) Por cualquier otro incumplimiento en las características, requerimientos y especificaciones en la prestación del servicio requerido en el Anexo Técnico.

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, por lo que una vez rebasado este, se procederá a la rescisión administrativa del mismo, ya la aplicación de la garantía, de conformidad con lo establecido en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

25.- Rescisión del contrato:

El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

26.- Inconformidades:

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría Interna del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, o a través de correo electrónico institucional contraloria_general@iecm.mx, para cualquier duda o aclaración.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes; y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestra sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/20

FORMATO I

(Acreditación de personalidad de la licitante)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente

_____ (nombre del representante legal) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____ (nombre de la persona física o moral) _____.

No. de licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes (*):			
Domicilio (*):			
Calle y número (*):			
Colonia (*):	Alcaldía o Municipio (*):		
Código Postal (*):	Entidad Federativa (*):		
Teléfono (*):	Fax:		
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas:			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	% acciones:
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			

Nombre de los Representantes Legales:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Nombre y Firma)

Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada licitante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

Nota 2: Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/20

REVERSO FORMATO I
AVISO DE PRIVACIDAD

SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A PROVEEDORES Y ARRENDADORES DE BIENES MUEBLES Y, PRESTADORES DE SERVICIOS

I. La identificación del responsable y la ubicación de su domicilio.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), con domicilio en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, planta baja.

II. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III, 16 segundo párrafo y 134;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 50;
- c) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 3, fracción II, 26, 27 y 28;
- d) Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero;
- e) Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, artículos 1°, 4° y 5°;
- f) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202;
- g) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23 fracción VI, 25, 26, 36, 37 y 38;
- h) Ley de Archivos del Distrito Federal, artículos 1°, 3° fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40;
- i) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo, 88 fracciones I, XII y XIII;
- j) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo;
- k) Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, numerales 5, 10, 11 y 16, de aplicación supletoria;
- l) Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; y
- m) Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 9.

III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles, así como la existencia de un sistema de datos personales.

Los datos que se recaban son los siguientes:

- Datos identificativos.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, firma, nombre, teléfono particular.
- Datos patrimoniales.- Fianzas, referencias personales, ingresos y egresos.
- Datos electrónicos.- Correo electrónico no oficial.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del IECM.

IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre éstos.

Finalidad: Recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Los datos serán utilizados exclusivamente con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo.

Ciclo de vida: Es de 12 años.

Revocación del consentimiento: Procederá a partir de que el titular exprese de manera libre, voluntaria e inequívoca su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual no tendrá efectos retroactivos.

Derecho del titular: El titular que acredite su identidad o, en su caso, su representante que acredite identidad y personalidad, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx.

El procedimiento se encuentra establecido en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como en el numeral 9, del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM.

VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad.

Se encuentra ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. En caso de un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el sitio de Internet www.iecm.mx.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/20

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha, otorgada ante el Notario Público..... No, en la ciudad de, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto de la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-05/20, relativo a la contratación de la prestación del servicio de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 3 spots para televisión y 3 spots para radio y una estrategia en medios digitales y tradicionales para la campaña institucional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se encargue de la entrega de propuestas.**

Atentamente

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

TESTIGO

TESTIGO

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**





IECM-LPN-05/20

FORMATO III

Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente

Respecto a la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-05/20, relativo a la contratación de la prestación del servicio de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 3 spots para televisión y 3 spots para radio y una estrategia en medios digitales y tradicionales para la campaña institucional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TORAL
Única	Servicio de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 3 spots para televisión y 3 spots para radio y una estrategia en medios digitales y tradicionales para la campaña institucional del Instituto Electoral de la Ciudad de México	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con las descripciones y características establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Que los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

La forma de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

Nombre y Firma del Representante Legal

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-05/20

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la licitación pública nacional número **IECM-LPN-05/20**, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México **relativo a la contratación de la prestación del servicio de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 3 spots para televisión y 3 spots para radio y una estrategia en medios digitales y tradicionales para la campaña institucional del Instituto Electoral de la Ciudad de México**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- De cumplimiento del contrato.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

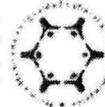
Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la licitante ganadora)* **relativo a la contratación de la prestación del servicio de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 3 spots para televisión y 3 spots para radio y una estrategia en medios digitales y tradicionales para la campaña institucional del Instituto Electoral de la Ciudad de México**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de cuatro meses, a partir de la fecha de firma del contrato de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/20

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Contratación de la prestación del servicio de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 3 spots para televisión y 3 spots para radio y una estrategia en medios digitales y tradicionales para la campaña institucional del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Denominación de la licitación _____
Número de la licitación _____
Nombre de la Persona Física o Moral Participante _____
Nombre del (la) Representante Legal _____
Instrumento Público No. _____
Identificación Oficial Vigente _____
Partida única. _____

Turno	Precio unitario de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		
4		
5		

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en cinco ocasiones.

“Las licitantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación”.

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-05/20

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE 3 SPOTS PARA TELEVISION Y 3 SPOTS PARA RADIO Y UNA ESTRATEGIA EN MEDIOS DIGITALES Y TRADICIONALES PARA LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (IECM).

1. Creatividad

El proveedor deberá presentar las campañas con conceptos creativos inéditos; es decir, no aplicados por otras instancias en sector público ni privado.

El proveedor deberá realizar las siguientes estrategias:

- Presentación de 3 propuestas de campaña (3 conceptos) e ideas aplicadas a medios digitales y tradicionales.
- Creatividad para medios ATL: desarrollar ejercicios para 3 spots de Televisión, 3 de Radio y 3 Master Graphics para campaña impresa.
- Estrategia de implementación en digital para 3 meses de campaña y definición de KPIs (unidades de medidas para las redes sociales) superiores al mínimo establecido por el IECM.
- Estrategia de contenidos y pilares de comunicación para 3 meses de campaña.
- Estrategia de segmentación y optimización de anuncios para Redes Sociales.
- Estrategia de intervención en grupos de colonias y comunidades establecidas en Redes Sociales.
- Diseño y desarrollo de manual de crisis que contemple contingencias, fenómenos naturales y cualquier situación extraordinaria en esta nueva normalidad.

Deberá presentarla a más tardar **5 días hábiles después del fallo** de adjudicación y contar por escrito con la aprobación respectiva de la UTCSyD dentro de los 2 días hábiles siguientes.

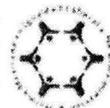
Para el buen desarrollo e implementación de las estrategias el proveedor deberá contar con el siguiente personal como MÍNIMO con experiencia comprobable de al menos 18 meses:

- 2 directores/as creativos Senior.
- Director/a de Cuentas Senior.
- Productor/a Digital.
- 2 Directores/as de Artes Senior.
- Content Manager.
- 2 CM (Community Manager) 24/7 para respuestas a más tardar en dos horas posteriores de que se le informe la crisis o situaciones mediáticas.
- 2 Copy writers Senior.
- Ilustrador/a.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática; la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-LPN-05/20

- Editor/a de Video Senior.
- Director/a de Arte Digital / Motion Graphics.
- Realizador/a.
- Cine Fotógrafo/a.

Junto a su propuesta técnica el proveedor deberá presentar curriculum vitae y portafolio de trabajo de cada uno de ellos.

2. Producción de productos ATL:

Una vez aprobada la campaña, y para cumplir con los tiempos requeridos por el Instituto, el proveedor deberá contar con personal y todo lo relacionado con la producción y arte como talento, bancos de imágenes y video, cámaras cinematográficas, fotógrafos, aeronaves no tripuladas con cámara (drones), animadores, artistas en *motion graphics*, *catering*, vestuario, arte y/o diseño de producción, supervisión de VFX, FX, musicalización, diseño sonoro, locutores, iluminación, fotografía, musicalización, artistas gráficos, *casting*, *scouting*, transportes necesarios para la ejecución de producción, pago de contraprestaciones a profesionales subcontratados para estos fines, contratos del personal que participe en el proceso, cesión de derechos, pago de derechos, etc.

a. Producción de 3 spots de TV

Cada spot de televisión deberá considerar:

- *Casting*: El proveedor entregará a la UTCSyD el *casting* en documento impreso y/o electrónico para la selección correspondiente del talento.
- Grabación: en foro/locación en la Ciudad de México, conforme a la Creatividad para medios ATL autorizada por la UTCSyD. Debe incluir gastos de producción, personal técnico, equipo, materiales, iluminación, edición, sonido, transportación del *equipo y personal*, *catering*, en su caso pago de derechos y/o cesión de derechos y correcciones.
- Edición, diseño de audio y corrección de color: De acuerdo con la creatividad contenida conforme a la Creatividad para medios ATL autorizada de televisión por la UTCSyD. El proveedor debe considerar correcciones y ajustes hasta contar con la aprobación por escrito de la UTCSyD.
- La postproducción deberá realizarse en equipos digitales no lineales con calidad broadcast superior.
- Deberá presentarse con lifts de 20, 10, 6 seg.
- Pensar que se tiene que entregar en versiones horizontal, vertical y cuadrada
- Se tiene que grabar con cámara cinematográfica con óptica intercambiable las cuales tengan una salida en formato RAW.
- El diseño de audio debe realizarse en una plataforma de grabación no lineal, con capacidad para generar efectos especiales.
- Incluir música original
- Copia de trabajo. El proveedor entregará a esta UTCSyD una copia de trabajo previa a la edición final. (cd en baja resolución), la que deberá presentarse 5 días hábiles después de aprobadas las campañas con conceptos creativos inéditos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 25 de 46

IECM-LPN-05/20

Una vez recibida la copia de trabajo, personal de la UTCSyD revisará la copia de trabajo y en caso de requerir alguna corrección lo informará por escrito al proveedor, teniendo éste máximo tres días naturales de plazo para subsanar las correcciones.

El proveedor entregará a la UTCSyD, a partir de su notificación, en un plazo máximo de un día natural, la corrección solicitada y en caso de que la UTCSyD no quede satisfecha con la corrección realizada, el proveedor tendrá hasta un máximo de 3 correcciones sobre la misma falla.

La UTCSyD informará al proveedor sobre su aceptación o, en su caso, sobre una nueva corrección.

Las especificaciones técnicas de cada spot estarán detalladas en el **Anexo 1**

b. Producción de 3 spots de Radio

Cada spot de radio deberá considerar:

- Talento: El proveedor entregará a la UTCSyD un catálogo de voces (por escrito y/o para la selección correspondiente del talento).
- Grabación y musicalización: del spot de radio de 30 segundos en cabina de audio, debe apegarse al talento y texto señalado en la Creatividad para medios ATL autorizada por la UTCSyD, revisará la copia de trabajo y solicitará las correcciones necesarias que deberán quedar listas dentro del mismo día de grabación.
- Música original con versiones en original, 20 segundos, 1 min y loop.
- Creación de un visual (versión de radio con animación) siguiendo la línea y diseño del spot de TV.
- Edición y diseño de audio en estudio profesional: De acuerdo con la creatividad contenida en el guión de radio autorizado por la UTCSyD.
- Copia de trabajo. El proveedor entregará a esta UTCSyD una copia de trabajo previa a la edición final. (cd en baja resolución), la que deberá presentarse 5 días hábiles después de aprobadas las campañas con conceptos creativos inéditos.

Una vez recibida la copia de trabajo, personal de la UTCSyD revisará la misma y en caso de requerir alguna corrección lo informará de inmediato y por escrito al proveedor, teniendo éste máximo tres días naturales para subsanar las correcciones.

Las especificaciones técnicas de cada spot y visuales serán detalladas en **Anexo 2**

c. Identidad Gráfica de campaña.

Realización de identidad gráfica para diferentes medios digitales y tradicionales, para los cuales se necesita:

- Manual de identidad gráfica de campaña, con logos, usos y no usos, paleta de colores, etc.
- 3 master graphics de concepto.
 - 8 ejecuciones para cada master graphics.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**; y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía; en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-05/20

- 2 ejecuciones para OOF versiones gran escala (valla, parabus o billboard)
- 3 ejecuciones para medios digitales con creatividad adaptada al medio 5 variaciones.
- 3 ejecuciones a elección en el momento de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión de estas salidas de cada ejecución en original, impresa alta y digital.
- Todos los archivos, tipografías e imágenes deben estar en sus formatos originales con licencia de uso.
- Copia de trabajo. El proveedor entregará a esta UTCSyD una copia de trabajo previa a la edición final. (cd en baja resolución), la que deberá presentarse 5 días hábiles después de aprobadas las campañas con conceptos creativos inéditos.

Una vez recibida la copia de trabajo, personal de la UTCSyD revisará la copia de trabajo y en caso de requerir alguna corrección lo informará por escrito al proveedor, teniendo éste un plazo máximo de tres días naturales para subsanar la corrección.

Todos los entregables deberán venir en formato jpg y versión editable.

3. Productos de Social Media

Con el objetivo de difundir en Redes Sociales la campaña institucional del Instituto, se plantea la necesidad de:

- Parrilla de contenidos
 - Que exista desde el 21 de septiembre 2020 al 4 de diciembre de 2020
 - Para las plataformas Twitter, Facebook, Instagram, Youtube y nuevas propuestas.
 - Debe estar ligada a la estrategia de Redes Sociales autorizada previamente.
 - 10 publicaciones Originales Semanales por cada plataforma de las cuales 5 deberán ser en video.
 - Presentación semanal de la parrilla en formato Excel, Keynote, ppt o pdf, la que deberá presentarse dos días hábiles antes de su aprobación.
- Web Serie
 - Que conste de 10 episodios (no cuenta dentro de las publicaciones semanales originales), los que serán dentro del periodo de la campaña.
 - Concepto de serie.
 - Diseño de arte para la serie.

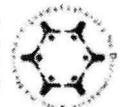
Mismos que se presentaran mínimo con 2 días naturales de anticipación de su publicación para aprobación.

- Interacción

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

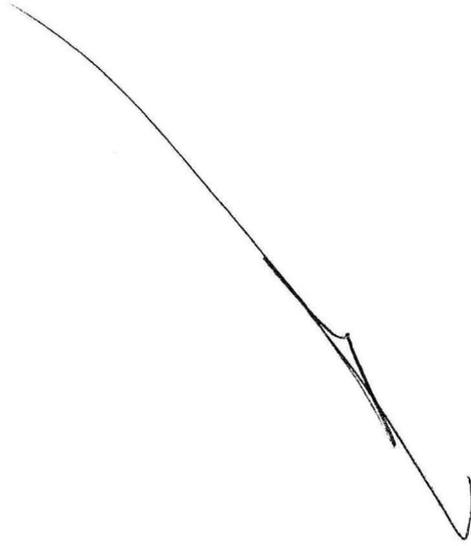


IECM-LPN-05/20

- Pauta de las publicaciones las cuales en suma deberán lograr la cantidad mínima de 300,000 interacciones en toda la campaña (KPI mínimo).

Lo anterior con versiones editables, crudos (video raw) y cartas firmadas en original por el proveedor dirigidas a la UTCSyD cediendo los derechos de autor correspondientes para su uso en televisión, radio, medios digitales e impresos por un periodo de 24 meses a partir de su inicio de difusión (incluir copia simple de la cesión respectiva de los actores, extras y talentos cediendo derechos de uso de imagen, ideas creativas, recursos y/o musicalización).

Los materiales deberán evitar cualquiera de las siguientes fallas técnicas, pues en caso de presentarse alguna en el proceso de calificación técnica por parte del INE, el material podrá ser dictaminado como **NO ÓPTIMO**.



Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en los y las habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-05/20

Anexo 1

El proveedor deberá considerar las siguientes especificaciones técnicas a fin de entregar el material audiovisual como lo determina el Instituto Nacional Electoral (INE), toda vez que éste será transmitido a través de los tiempos oficiales otorgados por dicho Órgano Electoral.

- Duración (30")
- El inicio de promocional o programa debe ser en corte directo
- El final del promocional o programa deberá ser en corte directo
- El promocional o programa deberá concluir en la duración especificada sin frases o imágenes cortadas
- El promocional deberá ser subtulado de acuerdo a los textos aprobados o proporcionados por la requirente.

Adicionalmente, los spots de televisión de 30 segundos deberán cumplir con las siguientes características técnicas:

Los materiales deberán evitar cualquiera de las siguientes fallas técnicas, pues en caso de presentarse alguna en el proceso de calificación técnica por parte del INE, el material podrá ser dictaminado como **NO ÓPTIMO**:

- Compresión alta (high compression).**- Reducir de manera excesiva los datos de una fuente deteriorando la calidad de la señal.
- Interpolación (interpolation).**- En video digital, es la creación de los nuevos pixeles en la imagen por algún método de manipulación matemática (edición líneas, *render*) dando como resultado que la imagen pierda calidad al perder *pixeles* o al compensar *pixeles* perdidos.
- Flicker.**- En una señal de video, es el resultado indeseable de congelar un solo cuadro de la imagen mezclándose con otro cuadro creando una oscilación rápida (parpadeo).
- Fuera de área segura (safe area).**- Los gráficos usados en el video deberán permanecer dentro del área segura (*safe area*).
- Fuera de aspecto.**-Las imágenes se distorsionan si se les exige a entrar en una relación de aspecto diferente a la fuente original.
- Doble setup.**- Doble nivel de negros el cual puede hacer variar el nivel o los niveles en la escala de grises de las imágenes de video.
- Flutter.**- Oscilación de frecuencia correspondiente a variaciones instantáneas de velocidad durante la grabación o reproducción (audio).
- Fuera de lips sync.**- Es el desfaseamiento del audio con respecto a la señal de video, el audio no corresponde al movimiento de los labios.
- Imágenes pixeleadas.**- Se presentan aleatoriamente en la imagen pixeles sin información.
- Blocking.**- Falta de información en señal digital de video.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/20

En caso de que se otorgue una calificación técnica no óptima por parte del INE, el proveedor tendrá tres días naturales posteriores a la notificación por escrito y/o vía electrónica que realice la UTCSyD, para realizar las correcciones o modificaciones solicitadas.
Cada versión de los entregables tendrán que presentarse en su versión editable con los archivos, plugins, necesarios para cualquier modificación que la UTCSyD requiera.

VERSIÓN TELEVISIÓN	
Formato	.MOV El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	DVCPRO HD 1080i60
Wrapper	QuickTime Selfcontained*
Frame rate	29. 97 fps
Resolución	1280x1080 Nativo
Escaneo	Entrelazado
Campo Dominante	Superior primario
Video Bit Rate	100 Mbps
Perfil de color	HD (1-1-1)
Aspect Ratio	16:9
Audio (PCM)*	Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 mV (+/- 3 %)
Barras cromáticas	Full al 100%
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-23 LUFks

VERSIÓN TELEVISIÓN CON SUBTITULOS	
Formato	.MOV El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	DVCPRO HD 1080i60

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

VERSIÓN TELEVISIÓN CON SUBTÍTULOS	
Wrapper	QuickTime Selfcontained*
Frame rate	29. 97 fps
Resolución	1280x1080 Nativo
Escaneo	Entrelazado
Campo Dominante	Superior primario
Video Bit Rate	100 Mbps
Perfil de color	HD (1-1-1)
Aspect Ratio	16:9
Audio (PCM)*	Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 mV (+/- 3 %)
Barras cromáticas	Full al 100%
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-23 LFKS
Subtítulos	Incrustados en Helvética Bold y el formato ".srt" separado

VERSIÓN ALTA	
Formato	.MOV El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	APPLE PRO RES 422
Wrapper	QuickTime Selfcontained*
Frame rate	23. 97 fps
Resolución	3840x2160 Nativo
Escaneo	Progresivo

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-05/20

VERSIÓN ALTA	
Campo Dominante	Superior primero
Video Bit Rate	100
Perfil de color	HD (1-1-1)
Aspect Ratio	16:9
Audio (PCM)*	Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 mV (+/- 3 %)
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-6 dbs

VERSIÓN ALTA VERTICAL	
Formato	.MOV El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	APPLE PRO RES 422
Wrapper	QuickTime Selfcontained*
Frame rate	23. 97 fps
Resolución	2160x3840 Nativo
Escaneo	Progresivo

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en los y las habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

Handwritten signature

Campo Dominante	Superior primero
Video Bit Rate	100
Perfil de color	HD (1-1-1)
Aspect Ratio	9:16
Audio (PCM)*	Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 mV (+/- 3 %)
Nivel de negro o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-6 db

VERSIÓN ALTA CUADRADO

Formato	.MOV El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	APPLE PRO RES 422
Wrapper	QuickTime Selfcontained*
Frame rate	23. 97 fps
Resolución	2160x2160 Nativo
Escaneo	Progresivo
Campo Dominante	Superior primero

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-LPN-05/20

Video Bit Rate	100
Perfil de color	HD (1-1-1)
Aspect Ratio	1:1
Audio (PCM)*	Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 mV (+/-3 %)
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-6 dbs

VERSIÓN ALTA CON SUBTÍTULOS

Formato	.MOV El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	APPLE PRO RES 422
Wrapper	QuickTime Selfcontained*
Frame rate	23. 97 fps
Resolución	3840x2160 Nativo
Escaneo	Progresivo
Campo Dominante	Superior primero

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía; en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-LPN-05/20

Video Bit Rate	100
Perfil de color	HD (1-1-1)
Aspect Ratio	16:9
Audio (PCM)*	Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 mV (+/- 3 %)
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-6 dbs
Subtítulos	Incrustados en Helvética Bold y el formato ".srt" separado

VERSIÓN ALTA VERTICAL CON SUBTÍTULOS

Formato	.MOV El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	APPLE PRO RES 422
Wrapper	QuickTime Selfcontained*
Frame rate	23. 97 fps
Resolución	2160x3840 Nativo
Escaneo	Progresivo
Campo Dominante	Superior primero
Video Bit Rate	100
Perfil de color	HD (1-1-1)

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-05/20

Aspect Ratio	9:16
Audio (PCM)*	Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 mV (+/- 3 %)
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-6 dbs
Subtítulos	Incrustados en Helvética Bold y el formato “.srt” separado

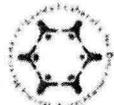
VERSIÓN ALTA CUADRADO CON SUBTITULOS

Formato	.MOV El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	APPLE PRO RES 422
Wrapper	QuickTime Selfcontained*
Frame rate	23. 97 fps
Resolución	2160x2160 Nativo
Escaneo	Progresivo
Campo Dominante	Superior primero
Video Bit Rate	100
Perfil de color	HD (1-1-1)
Aspect Ratio	1:1
Audio (PCM)*	Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

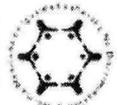
IECM-LPN-05/20

	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 mV (+/- 3 %)
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-6 dbs
Subtítulos	Incrustados en Helvética Bold y el formato ".srt" separado

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-05/20

Anexo 2

El proveedor deberá considerar las siguientes especificaciones técnicas a fin de entregar el material audiovisual como lo determina el Instituto Nacional Electoral (INE), toda vez que éste será transmitido a través de los tiempos oficiales otorgados por dicho Órgano Electoral.

- Duración (30")
- El inicio de promocional o programa debe ser en corte directo
- El final del promocional o programa deberá ser en corte directo
- El promocional o programa deberá concluir en la duración especificada sin frases o imágenes cortadas

Adicionalmente, los spots de radio de 30 segundos deberán cumplir con las siguientes características técnicas:

Los materiales deberán evitar cualquiera de las siguientes fallas técnicas, pues en caso de presentarse alguna en el proceso de calificación técnica por parte del INE, el material podrá ser dictaminado como **NO ÓPTIMO**:

En caso de que se otorgue una calificación técnica no óptima por parte del INE, el proveedor tendrá tres días naturales posteriores a la notificación por escrito y/o vía electrónica que realice la UTCSyD, para realizar las correcciones o modificaciones solicitadas.

Cada versión de los entregables tendrán que presentarse en su versión editable con los archivos, plugins, necesarios para cualquier modificación que la UTCSyD requiera.

RADIO		
Formato	WAV	MP3
Muestreo	44.1 kHz – 16 Bit o 48 kHz-24 bits	44.1 kHz -16 Bit o 48 kHz-24 bits
Bit Rate	1411 Kbps o 1536 kbps	256 Kbps o 320 kbps
Canales	2 estéreo	2 estéreo
Formato	PCM	PCM

VISUAL HORIZONTAL	
Formato	.MP4 El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	H264
Frame rate	23. 97 fps
Resolución	1920x1080

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/20

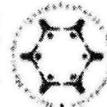
Escaneo	Progresivo
Campo Dominante	Superior primero
Video Bit Rate	VBR 1 pase 40 - 40 mbps
Aspect Ratio	16:9
Audio (PCM)*	Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 mV (+/- 3 %)
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-6 dbs

VISUAL CUADRADO	
Formato	.MP4 El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	H264
Frame rate	23. 97 fps
Resolución	1080x1080
Escaneo	Progresivo
Campo Dominante	Superior primero

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

Handwritten signature



IECM-LPN-05/20

Video Bit Rate	VBR 1 pase 40 - 40 mbps
Aspect Ratio	1:1
Audio (PCM)*	Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 mV (+/-3 %)
Nivel de negro o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-6 dbs

VISUAL VERTICAL	
Formato	.MP4 El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	H264
Frame rate	23. 97 fps
Resolución	1080x1920
Escaneo	Progresivo
Campo Dominante	Superior primero
Video Bit Rate	VBR 1 pase 40 - 40 mbps
Aspect Ratio	9:16
Audio (PCM)*	Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras;** conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes;** y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática,** la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-LPN-05/20

	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 mV (+/- 3 %)
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-6 dbs

VISUAL HORIZONTAL CON SUBTITULOS	
Formato	.MP4 El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	H264
Frame rate	23. 97 fps
Resolución	1920x1080
Escaneo	Progresivo
Campo Dominante	Superior primero
Video Bit Rate	VBR 1 pase 40 - 40 mbps
Aspect Ratio	16:9
Audio (PCM)*	Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales;** conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes;** y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática,** la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-LPN-05/20

Audio (ACC)*	Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 mV (+/- 3 %)
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-6 dbs
Subtítulos	Incrustados en Helvética Bold y el formato ".srt" separado

VISUAL CUADRADO CON SUBTÍTULOS	
Formato	.MP4 El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	H264
Frame rate	23. 97 fps
Resolución	1080x1080
Escaneo	Progresivo
Campo Dominante	Superior primero
Video Bit Rate	VBR 1 pase 40 - 40 mbps
Aspect Ratio	1:1
Audio (PCM)*	Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-05/20

	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 mV (+/- 3 %)
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-6 dbs
Subtítulos	Incrustados en Helvética Bold y el formato ".srt" separado

VISUAL VERTICAL CON SUBTÍTULOS	
Formato	.MP4 El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	H264
Frame rate	23. 97 fps
Resolución	1080x1920
Escaneo	Progresivo
Campo Dominante	Superior primero
Video Bit Rate	VBR 1 pase 40 - 40 mbps
Aspect Ratio	9:16
Audio (PCM)*	Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 mV (+/- 3 %)
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-6 dbs

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-LPN-05/20

Subtítulos	Incrustados en Helvética Bold y el formato ".srt" separado
------------	--

Los materiales deberán evitar cualquier falla técnica, pues en caso de presentarse alguna el material podrá ser dictaminado como **NO ÓPTIMO**:

En caso de que se otorgue una calificación técnica no óptima, el proveedor tendrá tres días naturales posteriores a la notificación por escrito y/o vía electrónica que realice la UTCSyD, para realizar las correcciones o modificaciones solicitadas.

Cada versión de los entregables tendrán que presentarse en su versión editable con los archivos, plugins, necesarios para cualquier modificación que la UTCSyD requiera.

Periodo del contrato:

Del 21 de septiembre al 8 de diciembre de 2020

Entregables:

Concepto	Fecha de entrega
Presentación de 3 propuestas de campaña (3 conceptos) e ideas aplicadas a medios digitales y tradicionales.	5 días hábiles posteriores al fallo
Creatividad para medios ATL: desarrollar ejercicios para 3 spots de Tv y 3 de radio y 3 Master Graphics para campaña impresa.	5 días hábiles posteriores al fallo
Estrategia de implementación en digital para 3 meses de campaña y definición de KPIs superiores al mínimo establecido en el IECM.	5 días hábiles posteriores al fallo
Estrategia de contenidos y pilares de comunicación para 3 meses de campaña.	5 días hábiles posteriores al fallo
Estrategia de segmentación y optimización de anuncios para Redes Sociales.	5 días hábiles posteriores al fallo
Estrategia de intervención en grupos de colonias y comunidades establecidas en Redes Sociales.	5 días hábiles posteriores al fallo
Diseño y desarrollo de manual de crisis que contemple contingencias, fenómenos naturales y cualquier situación extraordinaria en esta nueva normalidad.	5 días hábiles posteriores al fallo
Manual de identidad grafica para diferentes medios digitales y tradicionales	5 días hábiles posteriores al fallo
Copia de trabajo de los master graphics de concepto, previa a la edición final, en CD e impresa.	25 de septiembre de 2020
Copia de trabajo de los spots de televisión y radio previa a la edición final.	21 de septiembre de 2020
3 spots de televisión, versión final	2 de octubre de 2020

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en los y las habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de **calidad electoral**.



Rev. 1/2019

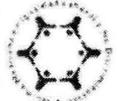
IECM-LPN-05/20

Concepto	Fecha de entrega
3 spots de radio versión final.	2 de octubre de 2020
Master Graphics versión final.	2 de octubre de 2020
Productos social media, parrilla de contenidos semanal en excel.	21, 30 de septiembre 7, 14, 21, 28 de octubre. 4, 11, 18, 25 de noviembre.
Publicaciones originales por plataforma	21, 30 de septiembre 7, 14, 21, 28 de octubre. 4, 11, 18, 25 de noviembre.
Reporte de interacciones del pautaado	5 de octubre, 5 de noviembre y 8 de diciembre.
El proveedor deberá adjuntar copia respectiva de la cesión de derechos por uso y explotación de talentos, voz, música, obras, creaciones, caracterizaciones y/o registros de quienes participen en los spots así como los artes, imágenes y demás conceptos creativos o autorales,	25 de septiembre de 2020
Carta dirigida al IECM donde asume la total responsabilidad de los derechos de autor que se generen por el uso y/o explotación de los materiales, contenidos, talentos, archivos, y demás contenido con reservas de autor.	25 de septiembre de 2020
Cartas firmadas en original por el proveedor dirigidas a la UTCSyD cediendo los derechos de autor correspondientes para su uso en televisión, radio, medios digitales e impresos por un periodo de 24 meses a partir de su inicio de difusión (incluir copia simple de la cesión respectiva de los actores, extras y talentos cediendo derechos de uso de imagen, ideas creativas, recursos y/o musicalización, y copia de identificación oficial de los mismos).	25 de septiembre de 2020
Web serie 10 capítulos (concepto Diseño).	25 de septiembre de 2020
Capítulos de web serie	De acuerdo al cronograma presentado y autorizado por la UTCSyD
Todos los materiales en audio o video utilizados o no, deberán ser entregados en disco duro o unidad de memoria a la UTCSyD	A más tardar el 8 de diciembre de 2020

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**

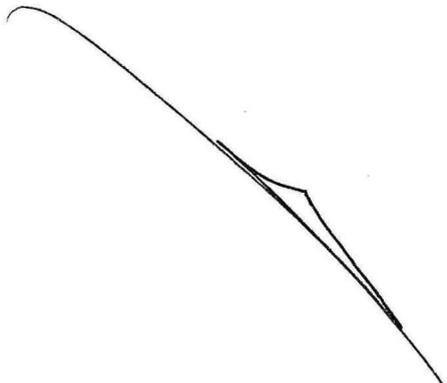


Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/20

Concepto	Fecha de entrega
Todos los entregables finales deberán venir como sigue, según sea el caso: Formato jpg Versión editable. Crudos (video raw) Archivos pluggins	



h

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.